



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

10241

Procedimiento ordinario 1365/2013

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001365 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANTONIA SIQUIER PERELLO, JOANA OLIVER ESTARELLAS , MARIA EMILIA SEIJAS NUÑEZ , FRANCISCA GARCIA SORIANO , LUZ AMPARO LOPEZ PAREDES , JOSE OÑATE RODRIGUEZ contra la empresa VALIDS ARTESANS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

1.- Tener por personados y parte a D^a ABIGAIL OÑATE PÉREZ, DABRAHAM OÑATE PEREZ y a D^a JOSEFA LUISA PEREZ RODRIGUEZ en nombre del litigante fallecido JOSE OÑATE RODRIGUEZ, ocupando en el proceso la misma posición de parte que ocupaba aquél a todos los efectos.

2.- Tener en cuenta la sucesión en la sentencia.

3.- Alzar la suspensión del procedimiento debiendo proseguir las actuaciones el trámite establecido en la ley, a tal fin comunicarle que los actos de conciliación y, en su caso, juicio tendrán lugar el próximo **día 14 de diciembre de 2016 a las 10:30 horas** en TRAVESSA D'EN BALLESTER, 20 1º, citándole con las prevenciones y advertencias legales en su calidad de parte de este procedimiento.

Así mismo se acuerda notificar la presente resolución citando a las demas partes para el día señalado en el párrafo anterior.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de

TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a VALIDS ARTESANS SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

